



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

3410

FECHA DE SANCION: 17 de Octubre de 2023.-

NUMERO DE REGISTRO: 3278

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-15075/23.-

VISTO:

El expediente letra B-N°15075/23 iniciado por Bloque Frente de Todos con motivo Registro de Nombre de Calles, Edificios y Espacios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, existen distintas calles, espacios y edificios públicos cuyos nombres ya han sido debidamente asignados y otras responden a una nomenclatura más centrada en la idiosincrasia y las costumbres de los vecinos y vecinas;

Que, la posibilidad de acceder a esta información ayudaría también a fomentar la creación de herramientas para fortalecer la identidad geselina y el reconocimiento a fechas y diferentes personalidades de nuestra historia a través de un trabajo de promoción y comunicación;

Que, brindar acceso fácil y rápido a este tipo de datos de la ciudad forma parte de las prácticas de Gobierno Abierto que Argentina propicia a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros con distintas acciones centradas en la Innovación Pública;

Que, a partir del conocimiento de los espacios públicos, calles y edificios que ya tienen nombre se puede avanzar también en un reconocimiento organizado y más significativo para próximos proyectos de este tipo.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Créase el Registro de nombres de calles, edificios y espacios
----- públicos de la ciudad de Villa Gesell.-----

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de
----- Cultura, Educación y Deportes o el área que en el futuro la
reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3°: Son objetivos del Registro de nombres de calles, edificios y -
----- espacios públicos de la ciudad de Villa Gesell:

1.a) Constituir una base de datos amplia del mapa local y los diferentes
nombres asignados a espacios públicos, edificios y calles.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"1983 / 2023 - 40 Años de Democracia"

3410

1.b) Promover el reconocimiento y la interiorización de la historia local, provincial, nacional y mundial que subyace en la elección de cada uno de los nombres.

1.c) Facilitar el acceso a la información.

1.d) Diagnosticar y dimensionar el patrimonio cultural, histórico y social que cada rincón de nuestra ciudad alberga.

ARTÍCULO 4º: Establécese que el Registro de nombres de calles, edificios y espacios públicos estará abierto a la comunidad para su consulta.

ARTÍCULO 5º: El Registro estará publicado en la página oficial del municipio y contará con los nombres de las calles en listados para su correcta visualización y una breve reseña histórica que indique la relevancia de la persona, fecha o lugar que se homenajea.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.

Luciana Merkin Luciani
Secretaria



Myriam Elizabetta
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 de octubre del 2023

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 de octubre del 2023

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ (3410)


GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




ARTIEDA MANUEL ESTEBAN
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell